

RESOLUCION DCS 233/2026

Bahía Blanca, 13 de mayo de 2026

VISTO:

La resolución CSU 374/23 que aprueba el plan de estudios de la Lic. en Enfermería.

Y CONSIDERANDO:

El pedido presentado por la estudiante JOHANNA MELINA BARRERA, LU 125337 solicitando una prórroga del control de correlativas para la asignatura Enfermería en Salud Colectiva y Familiar II (20086);

Que, la correlatividad de las asignaturas se manifiesta con claridad en el plan de estudio 2024 de la Lic. en Enfermería, Res CSU 374/2023;

Que la comisión curricular de la Lic. en Enfermería ha manifestado en su propuesta el no otorgamiento de la excepción "teniendo en cuenta que se prorrogó el 2° control de correlatividades para materias semanales, pasando del 20 de abril al 30 de abril y que la asignatura Enfermería en Salud Colectiva y Familiar II ha tomado 1° parcial y recuperatorio;

Que, el Consejo Departamental de Ciencias de la Salud ha aprobado en su sesión plenaria del 13 de mayo lo aconsejado por su comisión de enseñanza;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No otorgar una prórroga al control de correlativas para la asignatura Enfermería en Salud Colectiva y Familiar II (20086) de la Lic. En Enfermería, a la estudiante JOHANNA MELINA BARRERA, LU 125337.

ARTICULO 2º: Infórmese a la solicitante. Cumplido, archívese.